



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Jueves 12 de Julio de 2018

NÚM. 31

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 DENTRO DEL PUNTO 5.8 DEL ORDEN DEL DÍA, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

MTRO. JESÚS ÁVALOS PLATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Me permito enviarle un cordial saludo y le solicito atentamente subir para **Punto de Acuerdo** en la siguiente Sesión de Cabildo para que sea aprobada, la integración del **Comité de Entrega de esta Administración**, en acuerdo al artículo 6 y 7 de los Lineamientos para la entrega – recepción de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán; el cual deberá estar integrado por un servidor, en calidad de Presidente del Comité; el Síndico Dr. Fabio Sistos Rangel quien fungirá como Vice-Presidente; el Contralor C.P. José Benadad Orozco Toledo como Secretario Técnico y un representante de cada paramunicipal y/o descentralizada. Además en acuerdo a los Lineamientos antes mencionados propongo como vocales del Comité al Mtro. Alberto Gabriel Guzmán Díaz, Tesorero Municipal, Mtro. Jesús Ávalos Plata Secretario del Ayuntamiento y al Mtro. Juan Fernando Sosa Tapia Secretario de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura.

Sin otro en particular le reitero mis saludos más cordiales.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL